

Municipio de Sauce

Acta N°

13/21

Resolución N°

38

Sauce, 17 de marzo de 2021.

VISTO: la propuesta comunicacional, presentada por parte de los representantes del Canal de la Región, con un costo mensual de \$6000 (seis mil pesos uruguayos)

CONSIDERANDO: que proveedor es Oliver Gualco Camejo – Canal de la Región, RUT:020274620019, afectando el Renglón N°5222, Proyecto Gastos de Funcionamiento e Imprevistos.

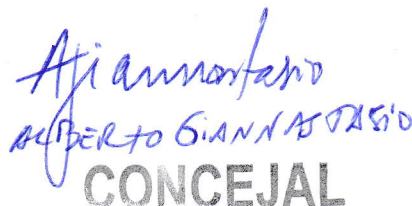
RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

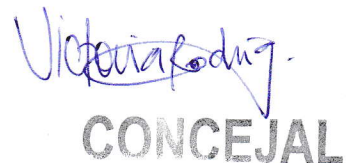
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos) para abonar el pago de publicidad emitida a través del Canal de la Región, durante todo el año 2021 al proveedor Oliver Gualco Camejo RUT:020274620019, afectando el Renglón N°5222, Proyecto Gastos de Funcionamiento e Imprevistos.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alc. de Municipio
Sauce


ALBERTO GIANNARDASIO
CONCEJAL


CONCEJAL


SAMIRA BACBIANI
CONCEJAL